

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°4444 DE 15 DE JULIO DE 2022, QUE DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS.

SANTIAGO, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4866

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. La Resolución Exenta N° 4444 de 15 de julio 2022 que da curso a solicitud de inscripción en el Registro de Valores Extranjeros.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 4444 de 15 de julio de 2022, contiene un error en el segundo Vistos y en el primer Resuelvo, al señalar: "un Sub-Fondo", debiendo decir "clases de cuotas de un Sub-Fondo".

RESUELVO:

Rectifíquese la Resolución Exenta N° 4444 de 15 de julio de 2022, debiendo reemplazarse la expresión: "un Sub-Fondo", por "clases de cuotas de un Sub-Fondo".

LCL / DCFV / DJLC WF 1784995

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4866-22-62030-N



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4866-22-62030-N